OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1015

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se nombra la Comisión de Valoración que analizará y evaluará los proyectos que participarán en las convocatorias de subvenciones para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2017-2019, así como ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa 2017-2018, y finalmente ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2017, reguladas por las correspondientes órdenes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de las tres órdenes de 31 de octubre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2017-2019, ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2017-2018 (ambas en BOPV n.º 206, de 31 de octubre), y ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2017 (BOPV n.º 209, de 4 noviembre).

DISPONGO:

Artículo primero.– Nombrar la Comisión de Valoración que llevará a cabo el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias citadas.

Artículo segundo.– Dicha Comisión de Valoración estará formada por las siguientes personas:

Amaia Esquisabel Alegria, Directora de Política Científica.
Miren Artaraz Miñón, Directora de Universidades.
Juanjo Ruiz de Mendoza técnico de la Dirección de Política Científica.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de febrero de 2017.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
ADOLFO MORAIS EZQUERRO.